



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario
GAC/GGV/FGR/LDM/BAU

SANTA CRUZ, 22/01/2021

VISTOS: Proyecto para ejecución del programa Becas Concejo Municipal, aprobado en Decreto Exento N° 1267 de fecha 03 de Junio de 2014; Reglamento Becas Concejo Municipal Año 2018, aprobado por Decreto Exento N° 0082 del 09 de Enero de 2018; Certificado de Acuerdo N° 908 de fecha 06 de Octubre de 2020 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Considerando el "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe ante emergencia por coronavirus: Covid-19", declarado en el territorio chileno mediante decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus prórrogas, se hace necesario modificar el Reglamento de Beca Concejo Municipal para otorgar el beneficio a estudiantes que cursan Educación Superior año 2021.

DECRETO EXENTO N° 168

1.- Resuélvase mantener proceso de Postulación y Renovación Beca Concejo Municipal 2021 conforme a la Modificación a su Reglamento, en relación al Artículo Transitorio Decreto Exento N° 2680 de fecha 06 de octubre 2020:

Por tanto, el proceso de Postulación y Renovación año 2021 de la Beca Concejo Municipal, se realizará bajo la siguiente modalidad:

RENOVACION CUOTA 2021

La renovación del beneficio se realizará desde el 1° al 31 de marzo 2021, a través de correo electrónico: becaconcejomunicipal@gmail.com o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario. Se solicita completar ficha de renovación (adjunta) indicando claramente la calidad de renovantes y enviar scaneado, en conjunto con los siguientes documentos:

- 1.- Certificado alumno regular primer semestre 2021
- 2.- Certificado de notas segundo semestre 2020
- 3.- Promedio de notas igual o superior a 5.0

POSTULACIÓN 2021:

El postulante deberá completa ficha de postulación (adjunta) y enviar junto con los siguientes documentos scaneados de forma digital al correo electrónico becaconcejomunicipal@gmail.com o en forma presencial en el Departamento de Servicio Comunitario:

- 1.- Ficha de postulación Beca Concejo Municipal 2021 (adjunta)
- 2- Copia Cédula de Identidad del postulante por ambos lados
- 3.- Certificado de alumno regular primer semestre año 2021
- 4.- Para los alumnos egresados de Enseñanza Media, concentración de notas con promedio **NEM igual o superior a 5.5.**
- 5.- Para los alumnos que ya cursan Educación Superior certificado de notas segundo semestre año 2020 con un promedio igual o superior de **4.5**

Para postular debe contar con:

- Registro Social de Hogares aplicado en la comuna, con tope máximo de 60% de vulnerabilidad
- No haber sido beneficiario de Beca Concejo Municipal en años anteriores
- Promedio **NEM 5.5** para los alumnos egresados de enseñanza media y para los que ya cursan educación superior promedio de **4.5**
- Se exime al postulante de entrevista personal, debido a emergencia sanitaria Covid-19

Fecha de postulación desde el 15 de febrero al 31 de marzo 2021

El monto del beneficio se pagará, de acuerdo a disponibilidad financiera y al N° de postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, HECHO ARCHÍVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.:

- Depto. Serv. Com. (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)